



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 SEP 2024

Expte. N° 18.078/24

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1662-2024 de fecha 16 de setiembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se fija nuevamente el Calendario para el concurso excepcional de antecedentes y pruebas oposición destinado a HIJOS del personal docente en actividad de toda la Universidad, a los efectos de cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, convocado mediante Resolución R-N° 0883-2024, a partir del momento de cierre de inscripción.

QUE se ha detectado un error material en el primer ítem del Artículo 1° del citado acto administrativo que establece como fecha de publicación de aspirantes "desde el 16 al 20 de setiembre de 2024" siendo lo correcto que sea desde el 17 al 23 de setiembre de 2024.

QUE de acuerdo al Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión", por lo que se hace necesario proceder en dicho sentido para salvar dicho error.

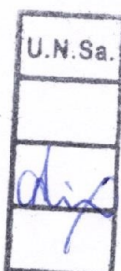
Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución R-N° 1662-2024, en el sentido de sustituir el ítem 1 por el que se consigna a continuación:

- Publicación de los aspirantes: desde el 17 al 23 de setiembre de 2024, en la cartelera de la SECRETARÍA OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los miembros del Jurado, postulantes y Veedores. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1676-2024